68

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 2 - MAR 2021.

Exp. 110014-003-049-2020-00189-00

Las comunicaciones que preceden, provenientes de la Superintendencia de Notariado y Registro, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de la Unidad de restitución de Tierras, de la Secretaría de Planeación de Bogotá D.C., de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, del Ministerio de Agricultura; y, de la Agencia Nacional de Tierras, obren autos, pónganse en conocimiento de la parte demandante y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Por último, una vez obre respuesta de todas y cada una de las entidades señaladas en el auto de fecha 13 de julio de 2020, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 023, hoy 3 - MAR 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB